

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I

SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.164

Martes 3 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2652131

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.115 EXENTA DE 2013, DE ESTA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.324 de esta Subsecretaría, modifíquese el artículo 1° de la Resolución exenta N° 3.115 de 2013, de esta Subsecretaría, y sus modificaciones, que estableció la Nómina Nacional de Pesquerías Artesanales y las especies que la constituyen por región, el respectivo arte o aparejo de pesca y categoría de pescador que la pueda extraer, y que conformarán el Registro Pesquero Artesanal, en el sentido de:

- a) Reemplazar en la parte Segunda: "Nómina Nacional de Pesquerías Artesanales, Región, Arte o Aparejo de Pesca, Pesquería y Especies que la Constituyen", la especie "Lenguado de ojos chicos" por "Lenguado".
- b) Eliminar de la parte Cuarta: "Nombres Comunes y Científicos de las Pesquerías y Especies Asociadas", la especie "Lenguado de ojos chicos" (*Paralichthys microps*) e incorporarlo en la especie de nombre común "Lenguado" y nombre científico "*Paralichthys spp.*".

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, viernes 23 de mayo de 2025.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2652131

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)